



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 911 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)”

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025.

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE) ha presentado ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) los proyectos académicos de programas de posgrado, a los efectos de su aprobación y habilitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 4995/2013.

Que, de conformidad con la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, emitiendo dictámenes favorables en las dimensiones académica, de infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE) deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13º y 14º de la Resolución CONES N° 258/2024.

Que, en mérito a los informes técnicos favorables, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su consideración las propuestas de aprobación correspondientes.

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4995/2013, en sesión plenaria de fecha 04 de diciembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación a los programas de posgrado presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales,

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proporner y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 911 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)”

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR la habilitación de los programas de posgrado de la Universidad Nacional del Este (UNE), conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.

DISPONER que la Universidad Nacional del Este (UNE) dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 13º y 14º de la Resolución CONES N° 258/2024.

Artículo 3º.

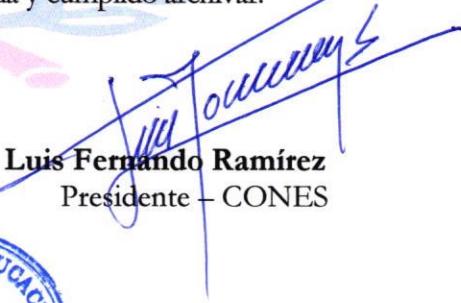
El incumplimiento por acción u omisión de las normativas que regulan la educación superior será enmarcado conforme a lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013.

Artículo 4º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.



Pbro. Dr. Cristina Bohnert Bauer
Secretario – CONES



Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN: Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 911 /2025
**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 DEL ESTE (UNE)”**

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-149	Habilitación	Politécnica. Dirección de Postgrado	Sede Central - Ciudad del Este	Especialización en Gestión de Proyectos de Innovación	EaD	Especialista en Gestión de Proyectos de Innovación	Ciencias Sociales	9 meses	696 horas	N/A
MECO01-1164	Habilitación	Facultad de Filosofía	Sede Central - Ciudad del Este	Especialización en Psicología Forense	EaD	Especialista en Psicología Forense	Ciencias Sociales	12 meses	400 horas	N/A
MECO01-1297	Habilitación	Facultad de Filosofía	Sede Central - Ciudad del Este	Doctorado en Educación	EaD	Doctor/a en Educación	Ciencias Sociales	24 meses	1.500 horas	N/A
MECO01-413	Habilitación	Facultad de Filosofía	Sede Central - Ciudad del Este	Especialización en Terapia Cognitiva Conductual	EaD	Especialista en Terapia Cognitiva Conductual	Ciencias Sociales	12 meses	400 horas	N/A

Luis Fernando Ramírez
 Luis Fernando Ramírez
 Presidente – CONES

Pbro. Dr. Cristino Bohnett Bauer
 Pbro. Dr. Cristino Bohnett Bauer
 Secretario – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
 Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py